

EVALUACIÓN DEL ENTORNO NORMATIVO PARA LAS PYMES EUROPEAS : LA UNIÓN EUROPEA COMO MODELO PARA OTROS PACTOS DE INTEGRACIÓN

SUMARIO

1. Empresas en Europa: Importancia de las pymes

2. La política de empresa en la Unión Europea

3. El apoyo a las pyme en la Unión Europea

4. La Carta Europea de la Pequeña Empresa

5. La actualización y simplificación del entorno normativo de las pyme

6. Las relaciones Unión Europea-América Latina.

6.1. La Cumbre de Viena de 2006

6.2. La Comunidad Andina

7. Referencias bibliográficas

Anexo 1 Apoyo a las pyme en la Unión Europea (I, II y III)

Anexo 2 Programa comunitario de Lisboa: Un nuevo impulso a la política de de la pyme (I, II y III)

Anexo 3 Actividades de la Unión Europea a favor de la pyme (I, II, III y IV)

1. EMPRESAS EN EUROPA: IMPORTANCIA DE LAS PYME

El desarrollo empresarial de la Unión Europea está condicionado, como en otros lugares, por el entorno en el que se desenvuelve la actividad de las empresas. El marco reglamentario y administrativo, la cultura empresarial y las normas sociales y el acceso a los recursos necesarios para crear y expandir empresas (financiación, recursos humanos) son, entre otros, factores claves para la iniciativa empresarial y sus resultados.

Cabe preguntarse si las condiciones en las que operan los empresarios europeos son favorables a la creación y consolidación empresarial, sobre todo en comparación con otros países competidores. Estas cuestiones son relevantes porque ilustran los eventuales obstáculos que frenan la iniciativa empresarial y, por tanto, sugiere líneas de actuación y mejoras en las actuaciones de la política de empresa.

El dinamismo empresarial se fundamenta en una serie de áreas cruciales entre los que destacamos: el acceso a la financiación, el marco regulatorio y administrativo, la apertura y funcionamiento de los mercados, la innovación y difusión de conocimientos, el espíritu de empresa, los recursos humanos y las nuevas tecnologías. Glosaremos a continuación cada uno de estos aspectos por lo que se refiere a las condiciones bajo las cuales operan las empresas europeas.

En primer lugar, el acceso a la financiación es deficiente. Se acusa una fragmentación de los mercados financieros europeos, en contraste con la situación de Estados Unidos que, en última instancia, encarece los costes y reduce la disponibilidad de capital para la innovación y la inversión. Además, numerosas innovaciones son desarrolladas por pymes, que no

tienen acceso a mercados de valores ni pueden obtener financiación bancaria, y requieren otras fórmulas de financiación como el capital riesgo. Éste, sin embargo, se encuentra muy poco desarrollado en la UE, sobre todo en las etapas iniciales de los proyectos de innovación/inversión, cuando aparece un mayor riesgo pero, también, grandes posibilidades de crecimiento.

En el caso de las pyme, encontramos, de manera especial, en algunos países europeos, cierta rigidez de mercado para incorporar recursos de largo plazo; mientras que la gran empresa cuenta con mayores posibilidades de acceder a la Bolsa de Valores o de captar capitales, la pequeña empresa cuenta exclusivamente con sus recursos propios y con la financiación ajena a corto o medio plazo para financiar su expansión.

Además, se presenta, en algunos casos, un difícil acceso de las pymes a instrumentos de financiación alternativos a la bancaria, como la emisión de empréstitos o pagarés, de coste inferior a los créditos.

En segundo lugar, el marco regulatorio y administrativo es complejo. El exceso de regulaciones administrativas y de trabas burocráticas tiene su origen en antiguos regímenes intervencionistas que dificultan en gran medida la creación de nuevas empresas y el desarrollo de las ya existentes. Sin embargo, como veremos más adelante, existen signos de una mejora en este marco, en la medida en que las normas administrativas y regulaciones que dificultan la actividad empresarial están disminuyendo progresivamente.

La tercera área fundamental para el dinamismo empresarial europeo es el funcionamiento y apertura del mercado único. Se constata que el

grado de apertura externa de los mercados europeos, aproximado por el peso del comercio externo en el PIB, es muy elevado, y, además, el mercado único ha acentuado la interdependencia entre Estados miembros (gran parte del comercio externo es intracomunitario). Un aspecto menos favorable de la situación actual es el ritmo lento de transposición de directivas, con un déficit promedio de transposición del 2%, lo que supone que las empresas están sujetas a diferentes requerimientos, incluso en áreas cubiertas por la regulación europea. Finalmente, en los sistemas públicos de licitación se sigue observando una preferencia nacional o regional, contraria al espíritu y las normas del Mercado Único. La apertura de los mercados público aún no es una realidad extendida.

En cuarto lugar, la mejora del entorno empresarial requiere un impulso a la innovación y la difusión de conocimiento, pudiéndose constatar que la actuación europea en estos ámbitos es inferior a la de Estados Unidos, de ahí los peores resultados en la evolución de la productividad en Europa durante los años noventa y primeros años del siglo XXI y, además, el déficit de innovación europeo se está ensanchando debido a los continuos progresos de Estados Unidos. Algunos indicadores de la debilidad de la actuación europea son:

- En el conjunto de la UE, el gasto público en I+D, como porcentaje del PIB, es similar al de EEUU y Japón, pero el gasto privado es muy inferior (aproximadamente la mitad). No obstante, dos países de la UE, Suecia y Finlandia, tienen un gasto privado de I+D, en porcentaje del PIB, incluso superior al de Japón y Estados Unidos.
- El número de patentes generadas en la UE por millón de habitantes es de 2/3 del correspondiente a EEUU y Japón, con la salvedad de que algunos Estados miembros generan un volumen notable de patentes (principalmente Finlandia, seguida de Holanda, Alemania y Suecia).

- Las exportaciones de alta tecnología (indicador de la conversión de innovaciones y nuevas tecnologías en productos comercializables) suponen un 20% de las exportaciones totales europeas, cifra muy inferior al 30% de Estados Unidos.

En quinto lugar, el espíritu de la empresa es otro determinante clave para el desenvolvimiento empresarial. Hay evidencia de que Europa está mejorando su espíritu empresarial: la actitud hacia el mundo empresarial es más positiva, ha aumentado la propensión a optar por el autoempleo frente al empleo dependiente y los empresarios aprecian los esfuerzos efectuados para reducir las cargas administrativas. Sin embargo, algunos aspectos del entorno empresarial dejan todavía mucho que desear como el reducido peso de las mujeres empresarias en la población total de empresarios, la alta aversión al riesgo y la todavía no extendida práctica de las incubadoras de empresas.

La necesaria mejora de los recursos humanos constituye el siguiente aspecto (sexto) a tener en cuenta a la hora de analizar el dinamismo del sector empresarial. El porcentaje de la población europea con edad comprendida entre 25 y 64 años que ha completado estudios superiores varía entre los Estados miembros, pero en general se encuentra por debajo de Estados Unidos. La formación continua de la población adulta tiene una extensión reducida en la UE, pues sólo participa el 10 por ciento, aproximadamente, de la población con edad comprendida entre 24 y 64 años. El número de ordenadores por cada cien alumnos escolares, que varía notablemente entre los Estados Miembros, muestra un promedio europeo inferior a 10. Los nuevos graduados en matemáticas, nuevas tecnologías y ciencias naturales son proporcionalmente escasos. Este hecho es

consistente con la actual escasez de especialistas en tecnologías de información y comunicación en Europa.

Por último, pero no por ello menos importante, las nuevas tecnologías constituyen un área crítica para el presenta y futuro empresarial en la Unión Europea. De la comparación con otras áreas desarrolladas del planeta se obtienen mejores resultados en unos aspectos de las nuevas tecnologías y peores en otros y, en todo caso, la extensión de las nuevas tecnologías en Europa, tanto en empresas como entre los ciudadanos, ha sido notable, lo que permite contemplar con cierto optimismo la futura posición europea en estos ámbitos.

En el cuadro 1 se muestra un resumen de la situación del entorno empresarial en Europa para cada una de las áreas que acabamos de analizar.

Cuadro 1. Marco de la actividad empresarial en la UE.

ÁREAS CRÍTICAS	SITUACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA
Acceso a la financiación	La financiación se encuentra dificultada por la fragmentación de los mercados financieros nacionales. Y el desarrollo del capital riesgo es todavía reducido
Marco regulatorio	Las empresas europeas consideran los procedimientos administrativos más complejos que las americanas. Recientemente ha disminuido ligeramente el porcentaje de empresas europeas que considera estos procedimientos un obstáculo a la actividad empresarial.

Funcionamiento y apertura de mercados	Las economías europeas muestran una alta apertura externa e interconexión. No obstante, el ritmo de transposición de directivas es lento, y en los sistemas públicos de licitación se observa una preferencia nacional o regional.
Entorno empresarial	Los ciudadanos europeos son algo adversos al riesgo, la mujer empresaria tiene una baja presencia y las incubadoras de empresas están poco extendidas.
Recursos Humanos	El porcentaje de graduados en Europa es inferior al de EEUU y, además, los nuevos graduados se concentran en los ámbitos de ciencias sociales y humanidades.
Nuevas Tecnologías	La UE se encuentra en buena posición en términos de inversión pública en I+D e inversiones en TIC, respecto a otras áreas desarrolladas.

Resumiendo podemos añadir que, una economía, para ser dinámica, requiere aportaciones nuevas en forma de ideas, productos y procesos novedosos, así como el entusiasmo y capacidad de nuevos empresarios. En esta dirección, en Marzo de 2000, en el Consejo Europea de Lisboa, los dirigentes europeos se fijaron como objetivo convertir Europa, en el curso de esta década, en la economía, basada en el conocimiento, más competitiva y dinámica del mundo.

Las pyme constituyen la espina dorsal del sector empresarial de la Unión Europea y son un elemento fundamental de la economía y la industria europeas. En la Unión Europea existen unos veintitrés millones de pyme, que proporcionan cerca de setenta y cinco millones de puestos de

trabajo y representan el 99 por ciento del número total de empresas. Aportan hasta el 80 por ciento del empleo en algunos sectores industriales, como el textil, el de la construcción o el de los muebles y son una fuente importante de capacidades empresariales e innovación, contribuyendo a la cohesión económica y social. En consecuencia, constituye una tarea fundamental en la Unión Europea liberar el potencial de las pyme, mejorando su entorno y promoviendo el espíritu empresarial.

Podríamos generalizar y extender la importancia de las pyme a cualquier país del mundo y, por supuesto, al contexto de cualquier organización supranacional. Y es, precisamente, por el peso que estas unidades productivas tienen en el crecimiento económico y social de un país o conjunto de países, por lo que en la actualidad se están desarrollando nuevos enfoques en materia de estrategia para el desarrollo competitivo de la pyme.

No voy a extenderme en el análisis de estos nuevos enfoques en el desarrollo de las pymes por no se el tema central de mi intervención. Pero sí conviene subrayar que el desarrollo de la pyme exige una revisión de cómo la estructura económica y administrativa de un país fomenta efectivamente su crecimiento. De ello se desprende que las condiciones de competitividad de las pyme dependen de si se logra desarrollar lo que se denomina un sistema país y este se orienta como un todo al crecimiento.

Entendemos por sistema país que el desarrollo no depende exclusivamente de las capacidades individuales de las empresas, sino que es cada vez más dependiente de la capacidad de todo un país para trabajar como un sistema. Además de las empresas, en el sistema país deben

participar el Estado, las universidades, las nuevas tecnologías, las organizaciones de la sociedad civil y los agentes financieras, entre otros.

Partiendo de otras experiencias y siguiendo una contrastada guía de buenas prácticas más o menos análogas, la mejor estrategia para el desarrollo competitivo de las pymes depende de la capacidad para crear modelos endógenos que partan de las necesidades específicas de una región o territorio.

Hoy como siempre, el desarrollo está estrechamente relacionado con dos factores centrales: las instituciones y la tecnología, si bien se han descuidado en muchos casos los aspectos institucionales. En nivel institucional, mucho menos integrado en los países desarrollados e integrados en los países subdesarrollados, se rige por normas completamente diferentes al nivel tecnológico y se integra tanto por instituciones formales como informales basadas en la confianza recíproca y en la complementariedad de funciones. Por analogía con el sistema país, a nivel local, lo identificamos como sistema local de desarrollo, cuya existencia permite lograr, a partir de la participación de sus agentes, procesos interactivos que son los que establecen los cambios de abajo hacia arriba.

2. LA POLÍTICA DE EMPRESA EN LA UNIÓN EUROPEA.

Los acontecimientos de los últimos años de la década de los noventa y primeros años del siglo XXI ponen de relieve que la empresa, y en particular, la pyme, se encuentra en el centro de atención de las políticas europeas. Así lo evidencia la prioridad otorgada, en el marco del proceso

de Luxemburgo, a la promoción del espíritu empresarial entre los ciudadanos europeos, compartida por los Estados miembros y el desarrollo que éstos hacen de un entorno normativo más favorable a la pyme, en el marco del proceso de Cardiff. De esta manera, la acción comunitaria se ha dirigido crecientemente a mejorar las condiciones en la que operan las empresas. El Plan de acción BEST, la invitación de la Comisión Europea a que los Estados miembros den prioridad a las pymes en sus programas dentro de los Fondos Estructurales, el nacimiento de una nueva DG Empresa y las conclusiones del Consejo de Lisboa dan prueba de ello.

El Consejo de Lisboa (23 y 24 de marzo de 2000) supuso un hito importante para la Europa de los empresarios y la innovación. La comisión presentó en dicho Consejo la iniciativa Europa, que anima a los Gobiernos a introducir una economía basada en el conocimiento, impulsada por un espíritu empresarial favorable a la financiación y al desarrollo de nuevas ideas. El Consejo Europeo de Lisboa, como ya se ha señalado, estableció como objetivo estratégico convertir a Europa en la economía más competitiva y dinámica del mundo, considerando que, para ello, Europa debía ser más emprendedora e innovadora.

Para lograr estos objetivos, la Comisión adoptó en abril de 2000 la Comunicación sobre Los Retos de la Política de Empresa en la Economía del conocimiento (COM 2000), que identifica los retos de la política europea de empresa en el primer lustro del siglo XXI. A la política europea se le asigna la tarea de fomentar el espíritu empresarial y la innovación, estimular el uso de las tecnologías digitales en las empresas, sacar más partido del Mercado Interior, simplificar los trámites burocráticos y emplear nuevos métodos de coordinación. Una herramienta poderosa para hacer frente a estos retos ha sido el Nuevo Programa Plurianual de la

Empresa y el Espíritu Empresarial (2001-2005), aprobado en diciembre del año 2000, que adopta a la política de empresa de los recursos suficientes para lograr sus objetivos.

Tras el Consejo Europeo de Lisboa, el Consejo adoptó la Carta Europea para las Pequeñas Empresas (13 de junio de 2000), y el Consejo Europeo de Feira (19 y 20 de junio de 2000) aprobó el Plan de Acción eEurope 2002.

Todos estos desarrollos ponen de manifiesto que la empresa y, en particular, la pyme, constituye una prioridad en numerosos programas europeos, y se perfila una convergencia de políticas centradas en dos ejes: mejorar el entorno de las empresas y aumentar el apoyo que se brinda. En primer lugar la mejora del entorno en el que operan las empresas en la UE requiere adoptar medidas que simplifiquen el marco administrativo, reglamentario, jurídico, fiscal y financiero. Estas consideraciones son objeto de creciente atención desde finales de los años noventa, y en 1997 se creó el Grupo Operativo para la Simplificación del Entorno Empresarial (BEST), al que se le encomienda el estudio de las condiciones marco en las que se desenvuelve la actividad empresarial, y la identificación de los obstáculos innecesarios. A los informes del grupo BEST (Business Environment Simplification Task-Force) han seguido otros también destinados a incitar medidas a tomar por los Estados miembros y la Comisión europea para simplificar y mejorar el entorno empresarial. El segundo eje de la política de empresa de la UE ha consistido en constatar que la mejora y simplificación del entorno empresarial exige disponer de abundante y actualizada información para guiar la acción política. En este sentido, cabe destacar la elaboración de estudios con el objetivo de mostrar globalmente las condiciones bajo las cuales operan las empresas europeas

(Enterprise Scoreboard), con amplia información sobre la situación europea en áreas críticas para el desenvolvimiento empresarial. También hay un contacto directo con las empresas, a través de las redes Euro Info Centres y del Diálogo con las empresas, mecanismos que permiten ofrecer a las empresas información y asesoramiento sobre la normativa y programas comunitarios.

Los sucesivos pasos que se han venido dando para el impulso de la política de empresa en la Unión Europea han consistido en cómo poner en práctica las medidas contenidas en los programas comunitarios sobre la Estrategia de Lisboa para que actúen en beneficio de las pyme, en especial, las relativas a una mejor regulación, a la promoción de la cultura emprendedora y a la creación de un entorno más competitivo y favorable para las pymes. Se trata de crear un marco estratégico para las acciones en materia de pyme, contando con los actuales instrumentos de la política de empresa, en particular, la citada Carta Europea de la pequeña empresa, el plan de acción a favor del espíritu empresarial y las redes comunitarias de apoyo a la empresa.

Conviene constatar que las pyme son de naturaleza muy variada de forma que, por ejemplo, algunas buscan un crecimiento rápido y el acceso a grandes mercados, mientras que otras sólo operan en mercados locales o regionales y esa diversidad debe quedar reflejada en las políticas que se formulan, ya que afectan desde empresas de nueva creación (start-ups), pasando por empresas gacela, de rápido crecimiento, hasta las empresas tradicionales, como las del sector artesanal, las microempresas, las empresas de la economía social y las pyme familiares.

Por otra parte, las pyme son empresas flexibles, adaptables y dinámicas que se ajustan más rápidamente que las grandes unidades productivas a los cambios estructurales experimentados en las dos últimas décadas. Sin embargo, las cargas legislativas y administrativas pasan mucho más sobre las pyme que sobre las grandes empresas.

3. EL APOYO A LAS PYME EN LA UNIÓN EUROPEA

El apoyo a las pyme de la política de empresa de la Unión Europea viene dado por los programas comunitarios centrados en estas unidades productivas, es decir, el Programa plurianual en favor de la empresa y del espíritu empresarial y el Programa marco para la innovación y la competitividad. Además, dado que, con frecuencia, la política de la pyme se lleva a la práctica mediante iniciativas concebidas y aplicadas a nivel local y regional, han de utilizarse otras fuentes de financiación importantes como son los fondos destinados a la política de cohesión, y, especialmente, los Fondos Estructurales que están desempeñando un papel clave en la promoción del espíritu empresarial y las capacidades, así como en la mejora del potencial de crecimiento de las pyme.

Los diversos instrumentos de la política de empresa de la Unión Europea pretenden hacer efectivo el principio de pensar primero a pequeña escala en todas las políticas comunes, de forma que este principio se ha convertido en el leitmotiv de la Comisión Europea a la hora de estructurar y ejecutar la política empresarial.

En Europa el fomento del espíritu empresarial con miras a aumentar la competitividad y, en último extremo, el empleo pasa por conceder un papel de importancia capital a las empresas pequeñas y medianas, sobre

todo, de nueva creación que nutren el tejido económico-productivo de los Estados miembros. Huelga recordar –por ser dato conocido por muy repetido- que el reducido tamaño de la empresa en nada empecé su inestimable contribución a la Economía, en términos de PIB, PNB, ventas, importación, exportación o empleo. Ya en el año 1993 la Comisión se detuvo a destacar dos importantes documentos, la articulación entre crecimiento y empleo desempeñada por las pyme, gracias a su contribución en un 70,2 por ciento a los puestos de trabajo, en un 70,3 por ciento al volumen de negocios comunitarios, y entre un 65 por ciento y un 85 por ciento al valor añadido de los Estados miembros.

La ayuda que la Unión Europea presta a las pyme adopta diferentes formas, tales como subvenciones, préstamos y, en algunos casos, garantías bien directamente o a través de los Fondos Estructurales. Además, las pyme pueden optar a una serie de medidas de asistencia no financiera en forma de programas y servicios de apoyo a las empresas, como podremos ver a continuación. De unas y otras ayudas se ofrecen unos Cuadros –resumen (I, II y III) en el Anexo 1 de esta ponencia.

La nueva política de apoyo a las pyme de la Unión Europea se basa en una concepción global del papel de las pyme en la sociedad, constituyendo un factor importante de cohesión económica y social a nivel local y regional. Por otra parte, el éxito de la nueva política dependerá de la participación efectiva de todos los agentes interesados, tanto a nivel europeo como nivel nacional, regional o local, sean éstos públicos o privados.

Las acciones de la nueva política de ayuda a las pyme se llevan a cabo en cinco ámbitos de actuación que resumimos a continuación y de los

que ofrecemos unos Cuadro- resumen (I, II y III) en el anexo 2 de la ponencia.

En primer lugar, promover el espíritu empresarial y las capacidades ya que la Unión Europea no está explotando todo su potencial empresarial ni produciendo suficientes empresas de nueva creación. Existen todavía demasiados factores, como son el desequilibrio entre el riesgo asumido y la recompensa obtenida, la débil cobertura de seguridad social o la ignorancia respecto a lo que realmente hace un empresario, que inclinan la balanza más en favor del trabajo por cuenta ajena que del trabajo autónomo. La Comisión incrementará sus esfuerzos para que la sociedad reconozca mejor el valor de los empresarios, para promover una mayor concienciación de la carrera profesional de empresario y para fomentar las actitudes empresariales, incluidas las prácticas empresariales responsables. Al mismo tiempo, los Fondos Estructurales contribuirán directamente a promover el espíritu empresarial mediante la inversión en acciones encaminadas a aumentar la variedad y la calidad de los servicios de asesoramiento a empresas y los servicios compartidos entre empresas. Además, la mayoría de los Estados miembros podrían adoptar medidas útiles para reducir el tiempo y los costes que conlleva la creación de una empresa. Se aumentará el apoyo que ofrece la Unión Europea a las actividades dirigidas a reducir la carga del riesgo que va intrínsecamente unida al espíritu empresarial. Se están tomando iniciativas para hacer frente a los efectos negativos del fracaso empresarial y estudiará la posibilidad de mejorar los regímenes de seguridad social y los procedimientos de quiebra. Así, por ejemplo, se ha iniciado un proyecto piloto para mejorar la transferencia de los conocimientos y las competencias clave que son esenciales para llevar a buen término los traspasos de empresas.

Para reducir la escasez de personas capacitadas, todas las partes, y en especial las empresas, deberían participar en el diseño y la definición de cursos y metodologías de formación. La Comisión Europea considera que los Estados miembros deberían revisar sus políticas de educación y formación para que respondan mejor a los cambios que está experimentando y que va experimentar el mercado del trabajo. Las estrategias globales nacionales en materia de aprendizaje permanente que los Estados miembros deberán haber establecido en 2006 en el marco del Programa de educación y formación 2010, así como el Programa de acción comunitario en el ámbito del aprendizaje permanente, ayudarán a que las personas que trabajan en las pyme se adapten a las necesidades del mercado de trabajo y a promover las capacidades empresariales, incluida la «asunción de riesgos» en todos los niveles de educación y formación. Además, se están financiando acciones, con cargo al Fondo Social Europeo para reducir la falta de personas capacitadas, mejorando la formación y el aprendizaje permanente relacionados con la empresa.

La Comisión mantiene una estrecha colaboración con las autoridades nacionales para abordar aquellos ámbitos donde las necesidades de las mujeres emprendedoras no se están cubriendo suficientemente, en concreto en lo que se refiere al acceso a la financiación y a las redes empresariales. Con respecto a las personas emprendedoras pertenecientes a los grupos de población constituidos por los jóvenes, los trabajadores de edad avanzada o las comunidades étnicas minoritarias, se están fomentando la creación de redes para identificar y promover las buenas prácticas que puedan servir de ayuda a esas personas.

En resumen, la promoción del espíritu empresarial, la reducción de la carga del riesgo que va unida a la creación y a la gestión de empresas, la

supresión de los efectos negativos derivados de la quiebra, así como una ayuda para el éxito de las transmisiones de empresas son elementos que harán posible explotar mejor el potencial empresarial europeo. Por otra parte, se concede especial atención a la promoción de las competencias empresariales, la reducción de la falta de personas capacitadas y el apoyo a determinadas categorías de empresarios (mujeres, jóvenes, trabajadores de edad avanzada o comunidades étnicas minoritarias).

En segundo lugar, hay que mejorar el acceso de las pyme a los mercados, ya que se constata que no se benefician plenamente de las oportunidades que ofrece el mercado interior, principalmente por la falta de información sobre las oportunidades abiertas a las empresas. En particular, las pyme no siempre están al corriente de las oportunidades que ofrecen los mercados de contratación pública, poseen recursos limitados para poder participar en el proceso de normalización o para un buen uso de los derechos de propiedad intelectual (DPI), y tienen dificultades para ajustarse a unos sistemas fiscales complicados y diversos. Es necesario animar a las pyme a que operen también fuera de sus países de origen, pues ello conduce con frecuencia a una mejor posición competitiva y a un aumento del crecimiento y la productividad de las empresas. En este sentido, se está trabajando en una forma jurídica de empresa UE que ofrezca a las pyme un incentivo para establecer asociaciones transfronterizas.

La contratación pública mueve más de un billón y medio de euros, lo que equivale al 16 por ciento del PIB de la UE. Con la aplicación de las nuevas directivas sobre contratación pública, que ha tenido lugar a principios de este año, se han modernizado y simplificado aún más los procedimientos de adjudicación, en particular fomentando la contratación electrónica y dando cabida a la contratación pública ecológica. Esto es

probable que beneficie a las pyme y, en particular, a las pyme ecoinnovadoras, que deberían beneficiarse de las nuevas políticas medioambientales de adquisición.

La Comisión está emprendiendo acciones para promover la participación de las pyme en el proceso de normalización y concienciarlas con respecto a las normas. Aún hay oportunidades para emprender acciones más exhaustivas y a largo plazo que hagan los intereses de las pyme se tomen plenamente en consideración en el proceso de normalización y para que las pyme reciban información actualizada, en un formato conciso y comprensible, sobre las nuevas normas publicadas. Se trata de una cuestión que incumbe también los Estados miembros, teniendo en cuenta que la elaboración de las normas es el resultado de discusiones mantenidas a nivel europeo sobre la base de las posiciones nacionales.

Para disminuir los elevados costes fiscales que a menudo acarrea el establecimiento de una sucursal o filial en otro Estado miembro, la Comisión Europea se propone presentar una comunicación sobre un proyecto piloto relativo a la tributación del país de origen, a fin de que las pyme puedan computar los beneficios imposables de sus sucursales o filiales en el extranjero conforme a las normas de su país de origen.

Se tiene previsto además, proponer nuevas iniciativas para la red de Euro Info Centros (EIC), a fin de promover la participación de las pyme en la cooperación entre empresas y los encuentros entre empresas, sobre todo en regiones fronterizas. Además, las barreras comerciales del mercado exterior, como son los requisitos aduaneros y de importación, pueden imponer a las pyme una carga desproporcionada. Como parte del diálogo que mantiene con sus principales socios comerciales a nivel bilateral y

multilateral, la Comisión Europea seguirá intentando reducir los obstáculos a los que se enfrentan los exportadores europeos y promover un mayor acceso a los mercados internacionales. Este objetivo debe perseguirse principalmente, mediante una estrategia ambiciosa en la Ronda de desarrollo de Doha. También podría suministrarse información de mercado a las pyme y animarlas a celebrar acuerdos de riesgo compartido con empresas de países en desarrollo.

En resumen, para mejorar el acceso de las pyme a los mercados, un mayor acceso a las ofertas de contratación pública, una mayor participación en el proceso de definición de las normas, una mayor sensibilización en lo que respecta a los derechos de propiedad intelectual y un apoyo a la cooperación entre empresas –en particular en las regiones fronterizas— ayudarán a las pyme aprovechar plenamente las oportunidades que ofrece nuestro mercado interior. También se facilitará el acceso de las pymes a los mercados internacionales.

En tercer lugar, es necesario simplificar las cargas legislativas y administrativas que recaen sobre las pyme. El principio de la prioridad concedida a las pequeñas empresas («pensar primero a pequeña escala») se integrará de manera transversal en todas las políticas europeas. Los intereses de las pyme se tendrán sistemáticamente en cuenta al examinar los efectos de la legislación comunitaria y al preparar los actos legislativos. Al hacerlo, podrán establecerse excepciones en favor de las pyme. Se prestará especial atención a las normas relativas a las ayudas estatales, la participación de las pyme en los programas comunitarios, el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y, a escala nacional, la fiscalidad directa.

El trabajo para simplificar las normas relacionadas con la participación de las pyme en los programas comunitarios tratará de reducir la complejidad de los procedimientos, mejorando la información proporcionada a las pyme sobre los programas existentes y haciendo que en los procedimientos de evaluación se tengan en cuenta las particularidades de las pyme. La Comisión Europea tiene previsto revisar y simplificar las normas sobre ayudas estatales y fomentar la asunción de riesgos mediante un planteamiento más flexible de las ayudas destinadas a las pyme. En particular, se revisarán las normas sobre ayudas estatales relacionadas con la innovación para fomentar la innovación en las pyme, que es un elemento importante.

Asimismo, se pretende mediante una nueva Directiva introducir un umbral uniforme de cien mil euros calculados en términos de volumen de negocios anual, con vistas a la exención del IVA, así como un régimen de ventanilla única del IVA para simplificar las obligaciones relacionadas con este impuesto y animar a las pyme a incrementar el comercio intracomunitario. Por otro lado, se invita a los Estados miembros a que revisen los impuestos directos, a fin de reducir la carga innecesaria que pesa sobre las pyme. Por último, la Comisión Europea identificará las buenas prácticas en relación con el tratamiento fiscal que reciben en los Estados miembros los beneficios retenidos que refuerzan el patrimonio neto de las pyme.

En cuarto lugar, hay que mejorar el potencial de crecimiento de la pyme, facilitando su acceso a la financiación, a la investigación, a la innovación y a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) lo que contribuirá directamente a liberar su potencial de crecimiento. El apoyo financiero, que en la actualidad se presta a escala comunitaria en el

marco del Programa plurianual a favor de la empresa y del espíritu empresarial, se incrementará mediante el futuro Programa marco para la innovación y la competitividad (PIC). La financiación es esencial para la creación, la expansión y el desarrollo de las pyme y se ha diseñado también un nuevo instrumento de capital de riesgo destinado específicamente a pyme innovadoras y de fuerte crecimiento, a fin de impulsar su expansión. Un instrumento de titulización de carteras de créditos bancarios liberará una mayor capacidad de préstamo para aumentar la disponibilidad de financiación de proximidad destinada a empresas más tradicionales. Se está elaborando una Comunicación sobre el método europeo de financiación del crecimiento para crear sinergias más sólidas con los Estados miembros y la comunidad financiera, eliminar los obstáculos que siguen afectando al mercado interior de servicios financieros e identificar las asociaciones público-privadas eficientes y eficaces capaces de superar las deficiencias del mercado.

Además, es indispensable reforzar la capacidad innovadora y de investigación de las pyme, ya que la innovación permanente es esencial para el desarrollo sostenible de las pyme. De esa forma, se facilitará la participación de las pyme en el Séptimo Programa Marco de Investigación. Sin embargo, a pesar de su importante contribución a la innovación, las pyme encuentran a menudo dificultades para utilizar los resultados de la innovación y la investigación y hacer un buen uso de los DPI. La UE se ha fijado el objetivo de reforzar la capacidad innovadora e investigadora de la pyme y de aumentar el volumen de transferencia de tecnología a las pequeñas y medianas empresas, partiendo del hecho de que todas ellas, del tipo que sean, pueden beneficiarse del progreso tecnológico. Así pues, la Comisión intentará que aumente la participación de las pyme en la iniciativa europea INNOVA y ofrecerles apoyo específico en el campo de

los DPI, a través de las redes comunitarias de apoyo a las empresas. En relación con el Programa de asistencia para el cumplimiento de la normativa medioambiental, apoyará la innovación en las pyme de modo que mejoren sus resultados medioambientales.

Un elemento clave para mejorar la competitividad de las pyme es promover la adopción de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el aprendizaje electrónico y el negocio electrónico. La Comisión seguirá apoyando la creación de redes entre los diseñadores de las políticas en este campo, a través de la Red de apoyo al negocio electrónico (eBusiness Support Network) destinada a las pyme. Asimismo, continuará alentando el intercambio y la difusión de buenas prácticas, apoyando la formación de asesores de pyme e impulsando la cooperación entre los proveedores de TIC y las pyme. Además, el PIC apoyará la difusión estratégica de soluciones TIC en beneficio de las pequeñas y medianas empresas.

Por último, hay que conocer y analizar mejor el rendimiento de las pyme europeas a fin de poder emprender acciones para reforzar su competitividad. En este sentido, la capacidad de herramientas existentes como el Observatorio Europeo de la Pequeña y Mediana Empresa para analizar los datos económicos y las percepciones de las pyme con el fin de hacerse una idea más exhaustiva de su rendimiento y sus características sin imponerles ninguna carga administrativa adicional.

Por último, en quinto lugar, ante la existencia de una brecha informativa entre las empresas –en particular las pyme- y las instituciones europeas, se trata de consolidar el diálogo y la consulta con las partes interesadas en el ámbito de las pyme.

Las pyme están muy mal informadas sobre la UE y sus actividades y a veces desconocen los efectos que esas actividades tienen sobre sus negocios. A menudo no perciben plenamente las oportunidades que les ofrece la UE. Las instituciones europeas tienen también que mejorar su capacidad para escuchar a las pyme y promover, junto con los Estados miembros, una imagen positiva del espíritu empresarial. Si se quiere que los ciudadanos vuelvan a sentirse vinculados al proyecto europeo.

Al tiempo que reconoce el papel central que desempeñan las organizaciones empresariales a la hora de hacer llegar a las instituciones europeas las opiniones de la pyme, la Comisión planea crear un mecanismo de consulta rápido y fácil («panel pyme») a través de la red de Euro Info Centros, a fin de conocer los puntos de vista de las pymes en ámbitos específicos del diseño de las políticas. Además, la Comisión está revisando la iniciativa de elaboración interactiva de las políticas y propondrá diversas maneras de mejorar su mecanismo de consulta para que le resulte más sencillo identificar los problemas que tienen las pyme con la legislación de la UE. Por otro lado, ha publicado recientemente un informe sobre la consulta con las partes interesadas a nivel nacional y regional, en el que presenta propuestas concretas para mejorar los mecanismos de consulta.

La promoción del espíritu empresarial y de la imagen de las pyme será también una prioridad clave. La Comisión Europea se concentrará en la comunicación con varios grupos de partes interesadas, también a nivel regional. Al mismo tiempo, con una serie de acciones específicas se intentará mejorar la idea que el público en general tiene de los empresarios en Europa, exponiendo prácticas empresariales exitosas. Se ha presentado recientemente un nuevo concurso, los «Europeans Enterprise Awards»

(premios europeos de empresa), con el que se identificarán las medidas que han demostrado su eficacia en la promoción del espíritu empresarial y de las pyme a nivel regional y local y se facilitarán los intercambios de buenas prácticas en este ámbito.

En resumen, los nuevos programas y acciones de apoyo a las pyme en la Unión Europea marcan el comienzo de una política más pragmática, exhaustiva e inclusiva. Se abren caminos hacia un enfoque estratégico para hacer que las pyme sean más competitivas, enfoque que se basa en la integración de los instrumentos de política comunitaria, en unas mejoras sinergias entre los diversos ámbitos de actuación y en una verdadera asociación entre las acciones de la UE y las de los Estados miembros.

Por último, para alcanzar los objetivos expuestos es necesario que se movilicen y comprometan todas las partes interesadas tanto públicas como privadas, a nivel local, regional, nacional y europeo. La Comisión Europea efectuará un estrecho seguimiento de los resultados de las pyme en la economía, dará carácter prioritario a la consolidación de la coordinación de las políticas dirigidas a las pyme tanto a nivel de la UE como entre los Estados miembros, y utilizará instrumentos y programas comunitarios para llevar a cabo acciones en apoyo de la competitividad de las pyme.

4. LA CARTA EUROPEA DE LA PEQUEÑA EMPRESA

Las pequeñas empresas constituyen, como ya se ha dicho, el motor de la innovación y la creación de empleo en Europa. Debido a su tamaño son muy sensibles a los cambios industriales y al entorno en el que operan. Por todo ello la Unión Europea ha reconocido la capacidad dinámica de la

pequeña empresa, en particular en lo que se refiere a la prestación de nuevos servicios, la creación de empleo y el desarrollo social y regional. Asimismo, destaca la importancia del espíritu empresarial y la necesidad de evitar que se penalicen determinados fracasos.

Por consiguiente, puesto que las pequeñas empresas son la columna vertebral de la economía europea, es necesario crear el mejor entorno posible para ellas y su espíritu emprendedor. Para ello, y teniendo en cuenta las necesidades de la pequeña empresa, el Consejo Europeo de Lisboa de 2000 crea la Carta Europea de la Pequeña Empresa que se ha convertido, durante sus seis años de existencia, en un documento esencial de la política de la pyme en la Unión Europea.

La Carta Europea de la Pequeña Empresa apoya a las pequeñas empresas, en especial mediante la mejora de su marco legislativo y administrativo. La Carta, que está basada en el método abierto de coordinación, insta a los Estados miembros y a la Comisión Europea a adoptar medidas en diez ámbitos fundamentales, que son los siguientes:

Educación y formación en el espíritu empresarial

Para cultivar el espíritu empresarial desde una edad temprana, es necesario ofrecer estudios relacionados con el ámbito empresarial, fundamentalmente durante la enseñanza secundaria y universitaria, y alentar tanto las iniciativas empresariales de los jóvenes como los programas de formación destinados a las pequeñas empresas.

Registros menos costosos y más rápidos

La posibilidad de recurrir a la inscripción en línea permitirá disminuir los costes y la duración del registro.

Mejora de la legislación y la reglamentación

Tanto las normativas nacionales en materia de quiebra como las nuevas normativas tendrán menos repercusiones negativas en las pequeñas empresas. Se simplificará el uso de los documentos administrativos y se eximirá a las pequeñas empresas de satisfacer determinadas obligaciones reglamentarias.

Disponibilidad de habilidades

Los servicios de formación actuarán de acuerdo con las necesidades de las empresas y suministrarán formación permanente y consultorio.

Mejora del acceso en línea

Las administraciones públicas deberían desarrollar servicios en línea en el marco de sus relaciones con las empresas.

Mayor aprovechamiento del mercado único

Los Estados miembros y la Comisión Europea concluirán la puesta en marcha del mercado único para que las empresas puedan aprovecharlo al máximo. Al mismo tiempo, deberán aplicarse rigurosamente las normativas nacional y comunitaria en materia de competencia.

Cuestiones fiscales y financieras

Los regímenes fiscales deberán favorecer la vida de las empresas. Deberá mejorarse el acceso a la financiación (capital riesgo, fondos estructurales, etc.).

Incremento de la capacidad tecnológica de las pequeñas empresas

Se realizarán esfuerzos para fomentar las nuevas tecnologías, poner en marcha la patente comunitaria y facilitar el acceso a programas de investigación más centrados en las aplicaciones comerciales. Se estimulará la cooperación entre empresas, así como la cooperación de éstas con el mundo de la enseñanza y los centros de investigación.

Modelos de comercio electrónico que han prosperado y apoyo de calidad a las empresas

Se estimulará a las empresas para que adopten las mejores prácticas y se desarrollarán servicios que les sirvan de apoyo.

Desarrollo, potenciación e intensificación de la eficacia de la representación de los intereses de la pequeña y mediana empresa a escala nacional y comunitaria.

Se estudiarán soluciones encaminadas a representar a la pequeña empresa en el seno de los Estados miembros y de la Unión Europea. Se mejorará la coordinación entre las políticas nacionales y comunitarias y se realizarán evaluaciones con vistas a mejorar los resultados de las pequeñas

empresas. Cada año, en primavera, se publicará un informe sobre la aplicación de la Carta.

Desde la creación de la Carta, la Comisión Europea ha publicado informes anuales que describen los avances realizados para cumplir los objetivos de la Carta. A partir de 2005, el informe sobre las actividades emprendidas por los Estados miembros en el ámbito de la Carta se integró en el informe sobre el proceso renovado de Lisboa. Sin embargo, la información sobre políticas en materia de pyme incluida en el informe sobre el proceso de Lisboa es muy general. En el Anexo 3, se incluyen las actividades de la Unión Europea a favor de las pyme (I, II, III y IV) tanto en el marco de la Carta Europea de la Pequeña Empresa como en el de la cooperación internacional con países terceros.

La Carta complementa el informe sobre el proceso de Lisboa y sirve de marco de referencia para el intercambio de buenas prácticas y el aprendizaje mutuo. Precisamente uno de los éxitos de la Carta Europea de la Pequeña Empresa consiste en que los países que participan en ella pueden aprender de las buenas prácticas de los demás. En 2004, los Estados miembros comunicaron 23 casos en los que sus mejoras se habían basado en ideas y experiencias de otros Estados miembros. En el ejercicio actual, se han identificado 27 de estos casos en los países participantes.

De entre los ámbitos previstos en la Carta se selecciona cada año, a partir del diálogo mantenido con los Estados miembros, un determinado número de ámbitos prioritarios. En 2005-2006, el ejercicio de identificación e intercambio de buenas prácticas de la Carta se ha centrado en los tres ámbitos siguientes:

1) sacar más provecho del mercado único, especialmente mediante un fácil acceso a información sobre legislación y normalización;

2) apoyo a la empresa, especialmente a la puesta en marcha y a la transmisión de empresas; y

3) modelos de empresa electrónica próspera, especialmente medidas que favorecen su utilización por las pyme.

Este ejercicio ha contado con la participación de los Estados miembros, Noruega, Bulgaria, Rumania, que han propuesto un total de 155 casos. Se invitó a dichos países a consultar a sus organizaciones empresariales nacionales antes de presentar sus propuestas. Los casos de buenas prácticas que se seleccionan, son iniciativas que parecen haber sido particularmente beneficiosas en un contexto nacional y que podrían revestir también interés para otros países.

Los principales foros de intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la Carta son las conferencias anuales, en las que se presentan algunas buenas prácticas. La Comisión y la Presidencia austriaca han organizado conjuntamente la conferencia de la Carta de 2006, que se ha celebrado en Viena los pasados días 13 y 14 de junio de 2006.

5. LA ACTUALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL ENTORNO NORMATIVO DE LAS PYME

Uno de los principales retos de la política de empresa de la Unión Europea en los últimos años ha consistido en la simplificación y mejora de la legislación, con el fin de beneficiar a sus usuarios.

Por una parte, simplificar puede significar modificar la legislación sin afectar a la sustancia de la política subyacente, lo que puede estar indicado cuando, por ejemplo, puede contarse con técnicas e instrumentos legislativos más eficaces y proporcionados que los utilizados actualmente; este planteamiento es el habitual y está basado en la neutralidad acerca de las opciones políticas subyacentes.

Por otra parte, la simplificación puede consistir también en los esfuerzos realizados para simplificar el contenido de una política, por ejemplo sus objetivos o su ámbito de aplicación, en cuyo caso suele ser necesario adaptarla, o incluso revisar, totalmente el planteamiento legislativo.

La simplificación es un proceso complejo y difuso, que exige recursos considerables, lo que ha hecho que, a lo largo del tiempo, el esfuerzo de simplificación haya tendido a dispersarse y, en consecuencia, los resultados no hayan respondido a las expectativas. Las propuestas de simplificación presentadas por la Comisión Europea han sido relativamente escasas, y, raras veces, han gozado de un trato prioritario especial por parte del Parlamento y el Consejo. Por ello, la simplificación de la legislación derivada comunitaria debe tener gran prioridad política y basarse en una

estrategia explícita y coherente, que exige un apoyo político fuerte y un control político activo de todas las instituciones.

En el momento actual, la Comisión Europea tiene previsto que más de 1.400 textos legislativos de una amplia gama de áreas políticas de la Unión Europea sean desechadas, revisadas o modificadas. La iniciativa pretende que la reglamentación europea sea más coherente y su aplicación menos costosa. Mejorar la legislación no es sinónimo de desregulación y no reducirá los niveles de protección medioambiental, social y pública, ni las normas de protección del consumidor.

El ejercicio de simplificación se materializará mediante un programa de tres años de duración, cuyo objetivo es mejorar el rendimiento económico de la Unión. Primero aborda los sectores más regulados: residuos, vehículos y construcción. A continuación seguirán los alimentos, los cosméticos, los fármacos y los servicios, además de otros que irán añadiéndose progresivamente.

La selección final de más de 220 textos de legislación comunitaria con sus respectivas normas de desarrollo y actualización surgió de un examen meticuloso dentro de la propia Comisión. También fue fruto de una amplia consulta con diferentes interlocutores sobre las aproximadas 800.000 páginas de leyes europeas que han ido acumulándose durante cincuenta años.

La dirección General de Empresa e Industria desempeña un importante papel en dicho ejercicio. No sólo ha liderado los esfuerzos para identificar las normas que podrían simplificarse, sino que, además, al encargarse de cerca del 10 por ciento de toda la legislación de la UE, debe

analizar cuidadosamente las múltiples medidas de las que es directamente responsable.

La simplificación deberá superar, para resultar satisfactoria, las inercias, renuencia y proteccionismo que dificultan todo cambio. En su forma más directa, implica revocar toda la legislación obsoleta, innecesaria o irrelevante. La Comisión ha identificado una docena de textos que merecen tal tratamiento. Por ejemplo, una ley de 1968 que clasifica la madera según su calidad podría sustituirse por estándares. Además, las propuestas futuras incluirán una cláusula de revisión que exija a los legisladores examinar, tras unos años, si la medida es aún pertinente.

Mediante la revisión es posible convertir un texto original y todas sus actualizaciones en un único documento, lo que reduciría la montaña legislativa y acrecentaría la transparencia. La legislación de la UE, es ciertos sectores, se actualiza constantemente, a medida que aparecen nuevos productos como, por ejemplo, una directiva original sobre productos cosméticos que se ha modificado siete veces y adaptado en otras 37 ocasiones, y que podría condensarse en un único texto. Ejercicios similares pueden llevarse a cabo en todas las áreas.

Más radical es refundir leyes, pues que el proceso revisa y modifica a la vez la legislación. Diferentes textos legales pueden fundirse para ganar coherencia, al tiempo que se reduce la duplicación. La técnica podría utilizarse sobre los 20 textos que gobiernan la seguridad y la salud en el trabajo. Estos imponen a las empresas la elaboración de distintos informes. Racionalizarlos, ya sea mediante un documento normalizado o un calendario único, reduciría de verdad los procedimientos administrativos de las empresas.

La simplificación también puede conseguirse por medio de reglas más flexibles como la corregulación y las normas o estándares, establecidas por organismos independientes. La marca “CE” que aparece en los productos para indicar que satisfacen la reglamentación comunitaria y permitir su comercialización por toda la Unión, es un ejemplo. Hay cerca de 17.000 normas europeas que se aplican a millones de productos en venta en la UE. La estandarización es una magnífica herramienta de simplificación al limitar las necesidades de contar con una legislación comunitaria detallada.

Existen dos técnicas más. Los reglamentos, que se aplican directamente y de la misma manera en toda la UE, evitan las diferencias que pudieran producirse cuando los Estados miembros introducen las directivas en sus legislaciones nacionales. Un mayor uso de la tecnología de la información, ya sea en las licitaciones públicas o para comunicarse con las autoridades, simplificaría también la vida de las empresas y el público en general.

Esta estructura de simplificación es un ejercicio colectivo, ya que sólo se puede alcanzar el objetivo común –promover un entorno legislativo mejorado para nuestras empresas y ciudadanos que refuerce la competitividad europea- si todas las instituciones apoyan con entusiasmo la estrategia, asumen plenamente sus responsabilidades y comparten los esfuerzos. Aunque la Comisión ejercerá su derecho de iniciativa para diseñar propuestas a favor de la simplificación, la toma de decisiones y, por lo tanto, la responsabilidad de arrojar resultados recae en el Parlamento Europeo y los Estados miembros. Ambos niveles deben ser conscientes durante el proceso de toma de decisiones de las consecuencias de elaborar una legislación demasiado compleja.

Las autoridades nacionales también tienen un importante papel evitando sobrecargar las medidas comunitarias con exigencias añadidas cuando las adaptan a la legislación nacional. Deben, además, examinar sus propias reglamentaciones. Las encuestas indican que la opinión pública está más preocupada por la burocracia superflua de las administraciones locales y nacionales que con la generada por la legislación de la UE.

En definitiva, se trata de someter a la nueva normativa a un examen de competitividad, ya que la reglamentación es vital para el funcionamiento del mercado único. En efecto, un entorno reglamentario adecuado debe fomentar el crecimiento sostenible y ayudar a las empresas a incrementar su competitividad. La Comisión se ha empeñado decididamente en defender el principio “pensar primero a pequeña escala”, aumentar la eficiencia de la legislación de la que es responsable y legislar, exclusivamente, cuando sea necesario.

La actual Comisión Europea ha puesto en marcha un ejercicio de amplio alcance, en el que todas las nuevas propuestas legislativas serán analizadas en relación con sus posibles repercusiones para las pyme. También está tratando de determinar los ámbitos en los que podrían utilizarse alternativas a la legislación (normas, autorregulación del sector industrial etc.).

Para llegar a un equilibrio entre diversos aspectos, se mantiene un diálogo activo con los interesados. Además, se realizan consultas amplias, como las que efectuaron recientemente con grupos de expertos de las pyme (formados por empresarios dentro de la red Euro Info Centres), a fin de que los interesados examinen y evalúen las propuestas de políticas o de legislación que puedan afectarles.

Por último, añadir que en la Última Cumbre Europea celebrada bajo presidencia austriaca, los líderes de la Unión Europea reconocieron la importancia de crear un entorno empresarial más favorable a las pyme y defendieron el establecimiento de un entorno jurídico “sencillo, transparente y fácil de aplicar”. Igualmente, acordaron la apertura de una ventanilla única en cada país para que, antes de 2007, la creación de una empresa en cualquier país de Europa pueda llevarse a cabo en el plazo de una semana, con un esfuerzo y coste mínimos. Incluso, la Comisión Europea ha propuesto una nueva legislación para permitir que las pyme calculen los impuestos que tienen que pagar por sus filiales en otros Estados de la UE, sobre la base de la normativa de su país de origen, junto a la creación de una ventanilla única en línea, que facilitará a las pyme el pago del IVA en operaciones multinacionales.

6. LAS RELACIONES UNIÓN EUROPEA-AMÉRICA LATINA.

6.1 LA CUMBRE DE VIENA DE 2006

La Unión Europea, América Latina y el Caribe comparten muchos valores como el respeto a los derechos humanos y los principios democráticos, la economía de mercado, y la voluntad de compartir los beneficios de la globalización y del nuevo progreso tecnológico. Jefes de Estado y de Gobierno de ambas regiones se reunieron por primera vez en 1999 en Río y decidieron construir sobre esta base una asociación estratégica birregional. Se establecieron diferentes prioridades con el objetivo de una acción coordinada en asuntos de interés político, social y

económico, asociando los acuerdos a una zona de libre cambio para profundizar después en un proceso de integración económico regional.

En la primera Cumbre UE-ALC se sentaron las bases para la Cumbre de Madrid de 2002. La Cumbre de Madrid dio lugar a nuevos compromisos para fortalecer las instituciones de ambas regiones, fomentar un desarrollo sostenible, reducir la pobreza, promover la diversidad cultural, la justicia y la equidad social, y profundizar el proceso de integración regional e inclusión en la economía mundial.

La tercera Cumbre UE-ALC, que se celebró en Guadalajara, México, en 2004, tenía por objeto fortalecer la asociación estratégica entre ambas regiones para afrontar un mayor reto: alcanzar un crecimiento sostenible sin menoscabar sus compromisos para reducir la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.

La cuarta Cumbre UE-ALC se ha celebrado en Viena el 12 de mayo de 2006. Ambas regiones habían acordado que la Cumbre tenga por lema *Fortalecimiento de la asociación estratégica birregional*. Se establecieron diferentes prioridades con el objetivo de una acción coordinada en asuntos de interés político, social y económico. Los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y de América Latina y del Caribe han reiterado en esta cuarta Cumbre su compromiso para seguir promoviendo y reforzando la asociación birregional acordada en las cumbres anteriores y han refrendado las declaraciones de Río de Janeiro, Madrid y Guadalajara.

En particular, en la Cumbre de Viena del pasado mes de mayo se ha reiterado el compromiso con los principios y valores fundamentales compartidos en los que se basa nuestra relación birregional, los cuales están

consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Asimismo, los Jefes de Estado y de Gobierno declaran firmemente que la democracia, el Estado de Derecho, el respeto, la promoción y protección de los derechos humanos, la erradicación de la pobreza, el desarrollo social y económico y el respeto del derecho Internacional son esenciales para la paz y la seguridad. Se reafirman también en su compromiso compartido en favor de un sistema multilateral fuerte y eficaz, para lo cual se comprometen a avanzar en la agenda multilateral así como en los temas transversales, como un aspecto prioritario de sus relaciones birregionales. Se harán esfuerzos para definir posiciones comunes y acciones concertadas entre ambas regiones en el marco de los diferentes organismos de la ONU así como en las principales conferencias de las Naciones Unidas.

Estas Cumbres UE-ALC son acontecimientos fundamentales y desempeñan un papel esencial en las relaciones entre ambas regiones y son ocasiones únicas para conseguir que avancen los temas de interés común.

La consolidación de la asociación estratégica entre la UE y los países de América Latina y del Caribe ha permitido, durante estos últimos años, establecer un diálogo entre las dos regiones que cubra la totalidad de los temas de interés común. Durante la Cumbre de Viena, los Jefes de Estado y de Gobierno han tenido la ocasión de ocuparse de doce temas que corresponden a preocupaciones comunes y que revisten una especial importancia en el contexto mundial. Estos temas deberían permitir responder al objetivo declarado en el título de la Cumbre *Reforzar la Asociación estratégica Birregional:*

- Democracia y derechos humanos

- Refuerzo del enfoque multilateral para apoyar la paz, la estabilidad y el respeto del Derecho internacional
- Terrorismo
- Droga y crimen organizado
- Medio ambiente (prevención de catástrofes, medidas paliativas y preventivas)
- Energía
- Acuerdos de Asociación; integración regional, comercio, conectividad (inversión, infraestructura, sociedad de la información)
- Crecimiento y empleo
- Lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión
- Cooperación al desarrollo y financiación internacional del desarrollo
- Inmigración
- Puesta en común de los conocimientos y capacidades humanos: educación superior, investigación, ciencia y tecnología, cultura

Estos temas coinciden con los tres ejes principales de al Cumbre, que se articulan en torno a las cuestiones de la promoción de la seguridad, de la prosperidad y de la cohesión social. Han sido abordados con la perspectiva de establecer un diálogo franco y en profundidad sobre sus problemas actuales y sus implicaciones futuras en el marco birregional y de estudiar a continuación las posibilidades de intervenciones concretas a nivel operativo.

6.2 LA COMUNIDAD ANDINA

Desde la creación de la Comunidad Andina en 1969, antes conocida como «Pacto Andino», las relaciones entre la Unión Europea y esta subregión de América Latina, se han desarrollado considerablemente. En la actualidad disponen de instrumentos políticos, de cooperación y de comercio, y existe un diálogo político cada vez más estructurado.

La UE y la Comunidad Andina (formada por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), comparten los mismos valores y principios democráticos. El diálogo entre ambas regiones comenzó en 1996 con la Declaración de Roma y adopta forma de reuniones periódicas a nivel ministerial y presidencial. Este proceso ha sido reforzado por ambas regiones en 2003, pendiente aún de ratificación por todas las Partes para su entrada en vigor.

La lucha contra la droga es uno de los temas prioritarios de este diálogo político. Cada año se organizan reuniones de alto nivel para intercambiar puntos de vista y aunar los esfuerzos realizados por ambas partes para luchar mejor contra este fenómeno respecto al cual cada una de estas dos regiones tiene una parte de la responsabilidad: la Unión Europea, en tanto que zona de consumo y la Comunidad Andina, como región productora.

La cohesión social es otro ámbito fundamental que ocupa un lugar importante en el diálogo entre ambas regiones. Tras la adopción en 2004 por la Comunidad Andina de un plan integrado de desarrollo social se ha desarrollado una cooperación cada vez más estrecha en este ámbito.

Al margen del diálogo político oficial, organizado a nivel subregional, los contactos entre los países de la Comunidad Andina y la Unión Europea son múltiples. Por ejemplo, en Colombia, los Estados miembros de la Unión Europea participan activamente en el G-24, instancia que coordina la comunidad internacional presente en Colombia y que ofrece un mecanismo de intercambio con el Gobierno. Además, la troika de la UE efectúa las gestiones ante el Gobierno colombiano cuando situaciones especiales así lo justifican.

La cooperación UE-Comunidad Andina ha desarrollado resultados en numerosos ámbitos. A lo largo del tiempo se han sucedido varios Acuerdos de Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Andina con el fin de reforzar dicha cooperación y de ampliar su ámbito de aplicación. El primero de ellos data de 1983. El Acuerdo actualmente en vigor fue firmado en 1993.

La Unión Europea es el mayor donante de ayuda oficial al desarrollo en la región andina. Esta ayuda tiene, por una parte, un carácter geográfico, y por otra, un carácter temático. La ayuda de tipo *geográfico* aportada por la Comunidad Europea en los países de la región a través de sus estrategias nacionales y regionales se eleva a casi 500 millones de euros para el período 2000-2006. La ayuda comunitaria de tipo *temático* es proporcionada a través de líneas presupuestarias horizontales que cubren temas específicos como la democracia y los derechos humanos, la ayuda humanitaria, la droga, los refugiados, etc. En conjunto, los fondos comprometidos para los países de la comunidad Andina a través de estas líneas temáticas representan unos 350 millones de euros para el período 2000-2006.

Entre los ejemplos de proyectos bilaterales emprendidos en el marco de las estrategias nacionales se pueden citar los laboratorios de paz de Colombia, los programas de desarrollo alternativo en Bolivia, un programa de salud cuyos principales beneficiarios son las comunidades indígenas de *la Sierra* de Ecuador, el proyecto de Perú en materia de protección del medio ambiente y un ambicioso proyecto de prevención de las inundaciones y de reconstrucción en Venezuela. Las actividades de cooperación a nivel de la subregión *Comunidad Andina*, se proponen, en primer lugar, consolidar y reforzar la integración regional en esta región.

Para los próximos años, la cooperación debería articularse en torno a los temas siguientes: la cohesión económica y social, la integración económica regional y la lucha contra las drogas ilegales.

La Unión Europea es el segundo socio comercial de la Comunidad Andina. En 2004, la UE representaba el 12,5% del conjunto de los intercambios comerciales de esta región. En sentido inverso, la Comunidad Andina representaba el 0,7% de los intercambios comerciales de la Unión Europea con los países terceros durante este período.

Los intercambios comerciales entre la UE y los países andinos casi se han duplicado durante el decenio de los noventa, alcanzando unos 16,8 millardos de euros en 2001. Tras varios años de fluctuaciones, los intercambios deberán registrar un resultado aún mejor en los próximos años, sobre todo gracias al aumento de las exportaciones de la Comunidad Andina hacia la Unión Europea. Mientras que la Comunidad Andina exporta hacia la Unión Europea principalmente materias primas (energía, agricultura, agroindustria e industria minera), las exportaciones de la Unión

Europea en dirección a los países andinos son mayoritariamente productos manufacturados (esencialmente, maquinaria y productos químicos).

Las relaciones comerciales entre ambas regiones se basan en el Sistema de Preferencias Generalizadas, que comprende un régimen especial de promoción del desarrollo sostenible y del buen gobierno (el «SPG +»). Este régimen se concede actualmente a cada uno de los cinco países andinos, lo que permite a la gran mayoría de las exportaciones andinas entrar en la Unión Europea con exención de derechos de aduana. Uno de los objetivos de este régimen es respaldar los esfuerzos de los países beneficiarios en la lucha contra la producción y el tráfico de drogas.

No obstante, la importante apertura del mercado europeo para los productos originarios de los países andinos importados en el régimen SPG +, la Unión Europea y la Comunidad Andina se han comprometido estos últimos años en un proceso de acercamiento ambicioso, que debe dar lugar a un Acuerdo de Asociación birregional. Este Acuerdo debería crear y regular una amplia zona de libre comercio de bienes y servicios, así como determinar un marco reglamentario común para los inversores de ambas regiones.

Una vez que el acuerdo sobre el diálogo político y la cooperación sea ratificado por todas las Partes, éste ofrecerá un marco jurídico general, tanto para el diálogo político como para las actividades de cooperación emprendidas entre ambas regiones. El diálogo político ha continuado con reuniones a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno como en Guadalajara en 2004 y en Viena en 2006, así como la celebrada en Luxemburgo en 2005. En lo que se refiere a las actividades de cooperación, se anuncia un nuevo

ciclo a partir de 2007. Se está trabajando para preparar los nuevos programas de cooperación geográficos para el período de 2007 a 2013.

Durante la Cumbre UE-CAN celebrada al margen de la Cumbre de Guadalajara, los Jefes de Estado establecieron que la celebración de un Acuerdo de Asociación, que incluiría los aspectos comerciales dentro del marco jurídico que rige las relaciones entre la Unión Europea y la Comunidad Andina se había convertido en el objetivo estratégico común de ambas regiones. Esto demuestra la voluntad compartida de ascender a un nivel superior en las relaciones entre ambas regiones y destaca el papel que desempeña la integración regional en la estabilidad y en el desarrollo económico y social.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS TOMILLO (2001), *La Creación de Empresas en España. Análisis por Regiones y Sectores*. Consejo Superior de Cámaras, Madrid.

COLLADO, J.C. Y MORENO, B. (2001). *Firm Survival in Spain. A regional and pectoral analysis of firm births and deaths. Workshop on Business Demography*, Barcelona, November.

COMISIÓN EUROPEA (1995). *Libro verde de la innovación*, COM (95) 688, BOL. 12-1995.

COMISIÓN EUROPEA (2000), *Hacia un Espacio Europeo de Investigación*, COM (2000) 6.

COMISIÓN EUROPEA (2000), *Los Retos de la Política de Empresa en la Economía del Conocimiento*, COM (2000) 256.

COMISIÓN EUROPEA (2000), *Realización del Espacio Europeo de investigación: orientaciones para las acciones de la unión en el ámbito de la investigación*. (2000-2006), COM (2000) 612.

COMISIÓN EUROPEA (2001), *Construir una Europa Empresarial. Actividades de la Unión a favor de la PYME*, COM (2001) 98.

SCARPETTA, S., A. BASSANNINI, D. PILAT Y P. SCHREYER (2000), *“Economic Growth in the OECD Area: Recent Trends at the Aggregate and Sectoral Level”*, OECD Economic Department Working Papers, OECD Paris.

SERVICES OF THE EUROPEAN COMMISSION (2001) 1900. *Benchmarking Enterprise Policy, Results from the 2001 Scoreboard*, Working Papers of the Services of the European Commission.

GARRIDO YSERTE, R. Y OTROS (2003), *Análisis del entorno económico de la empresa*. Ed. Pirámide. Madrid. 417 págs.

SALAS FUMÁS, V. (2002): *El gobierno de la empresa*. Colección Estudios Económicos. La Caixa. Barcelona. 214 págs.

SUÁREZ SUÁREZ, A.S. (1999): *Decisiones óptimas de inversión y financiación en la empresa*. Ed. Pirámide. Madrid. 847 págs.

CUADERNOS ICO (1994): *La financiación de la pequeña y mediana empresa*. ICO. Agencia Financiera del Estado. Madrid. 90 págs.

BREALY, R. Y MYERS, S. (1999): *Fundamentos de financiación empresarial*. McGraw-Hill (2ª Ed.). Madrid. 949 págs.

PÉREZ GOROSTEGUI, E. (1998): *Economía de la empresa aplicada*. Ed. Pirámide. Madrid. 541 págs.

COSTA, L. Y FONT, M. (1992): *Nuevos instrumentos financieros en la estrategia empresarial*. ESIC Ed. (2ª Ed.). Madrid. 531 págs.



JOSÉ-MARÍA CASADO RAIGÓN

Títulos académicos y responsabilidades profesionales

- ◆ Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad Complutense de Madrid, 1975.
- ◆ Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Córdoba desde 1985.
- ◆ Titular de la Cátedra Jean Monnet de Economía de la Unión Europea (Comisión de la Unión Europea, 1ª promoción Cátedras Jean Monnet. Bruselas, 1990).
- ◆ Director del Centro de Estudios y Documentación Europea de Córdoba. Comisión Europea. Junta de Andalucía. Universidad de Córdoba.
- ◆ Miembro de la Comisión Permanente del Consejo General de Colegios de Economistas de España. Madrid.
- ◆ Asesor en el Consejo Directivo del Comité de Integración latino: Europa-América (CILEA).
- ◆ Medalla de Oro de la Universidad de Córdoba, 1987.
- ◆ Medalla al Mérito en el Ahorro. Banco de España y Ministerio de Economía y Hacienda, 1988.
- ◆ Miembro del Grupo de Expertos en el Euro (Groupeuro) de la Unión Europea. Bruselas, 1997.
- ◆ Ex Presidente de la Compañía de Seguros de Córdoba.
- ◆ Ex Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba (1983-1988).
- ◆ Ex Secretario General de Planificación Económica y de Coordinación con las Comunidades Europeas. Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Andalucía.
- ◆ Miembro del Patronato de la Fundación José-Manuel Lara de la Editorial Planeta
- ◆ Vicepresidente de la Fundación Hispania-Europa
- ◆ Presidente del Consejo Editorial de la Revista Arco de Europa (Revista de Información Comunitaria desde 1988).
- ◆ Decano-Presidente del Ilustre Colegio de Economistas de Córdoba

Misiones internacionales como experto

Ha realizado diversos trabajos y presentado ponencias en varios países de América Latina como Brasil, Argentina, Guatemala, Uruguay y El Salvador, desde el año 1975 a la actualidad, habiendo sido responsable de la mayor parte de las misiones en las que ha participado como experto o ponente.

Igualmente, ha mantenido convenios y colaboraciones con Universidades europeas como la Universidad de Kent (Canterbury, G.B.), Universidad de Montpellier (Francia) y la Universidad de Dnepropetrvka (Ucrania).

Libros y Publicaciones

Ha publicado libros y monografías en el campo de la economía europea y del desarrollo regional.

En el ámbito de la economía de la Unión Europea los principales temas desarrollados se refieren a la integración económica, política de defensa de la Competencia y la Unión Económica y Monetaria.

En el campo del desarrollo regional ha publicado trabajos sobre la política regional en España y en la Unión Europea, con especial atención a los Fondos Estructurales y de Cohesión.

Ha organizado Cursos de Especialización, Seminarios y Encuentros Académicos y Profesionales en torno a las siguientes cuestiones:

- La Unión Económica y Monetaria.
- La Política de Defensa de la Competencia.
- La Ampliación de la Unión Europea.

LA UNIÓN EUROPEA COMO MODELO

PARA OTROS PACTOS DE INTEGRACIÓN

ANEXO 1

APOYO A LAS PYMES⁽¹⁾ EN LA UNIÓN EUROPEA (I)

1. FINANCIACIÓN

Medio ambiente y energía	-Life III. Medio Ambiente -Energía inteligente para Europa
Innovación e Investigación	-Marco Polo (2003-2010) -VI Programa Marco I+D (2002-2006) -Eureka (Red I+D colaboración Internacional) -EContentPlus (2005-2008) -eTEN -Cordis (web) -Red de Centros de Enlace para la Innovación
Educación y formación	-Sócrates: - Comenius - Erasmus - Grundtvig - Lingua - Minerva -Leonardo Da Vinci
Salud y seguridad	Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo

APOYO A LAS PYMES EN LA UNIÓN EUROPEA (II)

2. FONDOS ESTRUCTURALES

Objetivos

Ayudar a reducir disparidades en el desarrollo de las regiones y promover cohesión económica y social

Objetivo 1: Regiones más pobres.

Objetivo 2: Reconversión de zonas.

Objetivo 3: Fomento formación y empleo

Instrumentos

- FEDER

- FSE

- IFOP

- FEOGA

Iniciativas Comunitarias

- INTERREG III

- URBAN II

- EQUAL

- LEADER +

APOYO A LAS PYMES EN LA UNIÓN EUROPEA (III)

3. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

3. Instrumentos financieros

- Fondo Europeo de Inversiones (FEI)
- Banco Europeo de Inversiones (BEI)
- Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD)
- Iniciativa GATEZ GROWTH. "Acceso a la financiación".

4. OTROS TIPOS DE APOYO

- Relaciones exteriores y cooperación internacional
 - AL Invest
 - Asia Invest
 - Japón y Corea
 - Gateway to Japan

- Convocatoria de propuestas
- Dónde encontrar ayuda (RED EURO INFO CENTRES)
- Otras fuentes de información
 - DG EMPRESA
 - TED
 - Ayudas y préstamos

⁽¹⁾Marco de apoyo en el ámbito de las perspectivas financieras (2000-2006). En las nuevas perspectivas financieras (2007-2013) cambian algunas cosas, p.e. los fondos estructurales, las iniciativas comunitarias (se refundan) y los objetivos (se reducen y aparecen nuevos). Se fortalecen otros como es el caso del Programa Comunitario de Lisboa (una política moderna de la pyme para el crecimiento y el empleo)

ANEXO 2

PROGRAMA COMUNITARIO DE LISBOA: UN NUEVO IMPULSO A LA POLÍTICA DE LA PYME (I)

1. CONTENIDO Y OBJETIVOS DEL IMPULSO DE LA POLÍTICA PYMES

Definición: Empresas que cuentan con menos de 250 empleados

- UE: 23 millones de Pymes; 75 millones de puestos de trabajo; 99 por ciento del nº total de empresas.
- Necesidad de mejorar el entorno, proporcionar apoyo y promover la cultura emprendedora.
- Las políticas de la UE deben hacer efectivo el principio de “pensar primero a pequeña escala”.
- Concepción global del papel de las Pymes en la sociedad.
- Naturaleza muy variada de las Pymes (grandes mercados y mercados regionales y locales).
- Apoyos UE a las Pymes:
 - Programa plurianual.
 - Programa marco para innovación y competitividad (PIC).
 - Fondos Estructurales.

PROGRAMA COMUNITARIO DE LISBOA: UN NUEVO IMPULSO A LA POLÍTICA DE LA PYME (II)

2. ACCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBEN EMPRENDERSE

Promover el espíritu empresarial y las capacidades

- Reducir la carga del riesgo.
- Reducir la escasez de personas capacitadas.
- Traspasos de empresas.

Mejorar el acceso de la Pyme a los mercados

- Mejorar información para beneficiarse oportunidades mercado interior.
- Oportunidades de los mercados de contratación pública.
- Recursos para participar en el proceso de normalización, derechos de propiedad intelectual y ajuste a los sistemas fiscales diversos.

Reducir el papeleo

- Mejorar reglamentación y preparar actos legislativos que favorezcan potencial.
- Reducir cargas administrativas.
- Participación mayor en los programas comunitarios.
- Régimen de ventanilla única del IVA para un comercio intraUE.

Mejorar el potencial de crecimiento de las Pyme

- Deficiencias que limitan el acceso a la financiación.
- Investigación, innovación y tecnologías de la inf. y comunic. (TIC).
- Programa de asistencia para cumplimiento normativo ambiental.

Consolidar el diálogo y la consulta con las partes interesadas en el ámbito de las Pyme

- Crear un mecanismo de consulta rápido y fácil.
- Promoción del espíritu empresarial y de la imagen de las Pyme.
- Impulsar la cooperación con los EE.MM., y otras partes.

PROGRAMA COMUNITARIO DE LISBOA: UN NUEVO IMPULSO A LA POLÍTICA DE LA PYME (III)

3. CONCLUSIONES

- Necesidad de una política de la UE más pragmática.
- Integración de los instrumentos de política comunitaria.
- Verdadera asociación entre las acciones de la UE y los EE.MM.
- Mejora de la comunicación y consulta con las partes interesadas.
- Movilización y compromiso de las partes, tanto públicas como privadas, a nivel local, regional, nacional y europeo.
- Enorme potencial aun sin explotar que tienen las Pyme.

ANEXO 3

ACTIVIDADES DE LA UNION EUROPEA EN FAVOR DE LAS PYMES

(I)

1.CONTEXTO, DEFINICIÓN, ESTADÍSTICAS SOBRE PYMES Y BALANCE ACTUAL

- Las Pymes cuentan en la UE con una Carta europea de la pequeña empresa y plan de acción a favor del espíritu empresarial.
- Recomendación 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003 referente a la definición de las micro, pequeñas y medianas empresas (DOCE-L 124).
- Eurostat (SMEs in Europe) en la colección “Tableaux détaillés” (Reglamento 58/97 del Consejo y Reglamento 270/98 de la Comisión).
- Observatorio de las pymes europeas.
- El proceso de la Carta europea de la pequeña empresa ha mejorado la cooperación y la coordinación pero queda un largo camino.

ACTIVIDADES DE LA UNION EUROPEA EN FAVOR DE LAS PYMES (II)

2. ACTIVIDADES PRINCIPALES

2.1 EN EL ÁMBITO DE LA CARTA EUROPEA DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS

- Promover el espíritu de empresa en la educación.
- Mejorar la legislación y la reglamentación.
- Transparencia de las competencias y de las cualificaciones.
- Desarrollo de las competencias y de las cualificaciones a nivel sectorial.
- Movilidad profesional y geográfica.
- Mejora de la competitividad de las pequeñas empresas a través de la disponibilidad de tecnologías de la información y de la comunicación.

2.2 PROGRESOS DE OTROS ÁMBITOS DE LA CARTA EUROPEA

- Creación y registro de empresas menos costoso y más rápido.
- Mejorar el acceso on line especialmente de las Administraciones Públicas con las pymes.
- Favorecer la integración de las pymes en el mercado único, especialmente en los ámbitos del comercio electrónico, las telecomunicaciones, los servicios de interés público, los mercados públicos y los sistemas de pago transfronterizos.
- Mejorar el acceso de las pymes o los servicios financieros y adaptar los sistemas fiscales para favorecer la creación y la transmisión de las pymes.
- Reforzar los programas dirigidos a promover la difusión de la tecnología entre las Pymes y su capacidad tecnológica .
- Crear sistemas, redes y servicios de apoyo informático y empresarial, fáciles de utilizar y comprender, y que respondan a las necesidades de las pymes.

ACTIVIDADES DE LA UNION EUROPEA EN FAVOR DE LAS PYMES (III)

ACTIVIDADES PRINCIPALES (CONTINUACIÓN)

2.3 ACTIVIDADES REALIZADAS EN OTROS ÁMBITOS DE ACCIÓN (Políticas comunes)

- Política de la competencia.
- Política social y de empleo.
- Política de Medio Ambiente.
- Política de la energía y de los transportes:
 - Energía
 - Transportes
- Política de Fondos Estructurales:
 - Intervención de los Fondos estructurales y modernización de las pymes.
 - Fondo Social Europeo.
 - Política de la Pesca.
 - Política agrícola y de desarrollo rural

ACTIVIDADES DE LA UNION EUROPEA EN FAVOR DE LAS PYMES (IV)

3. AMPLIACIÓN Y COOPERACIÓN CON PAÍSES TERCEROS

1. AMPLIACIÓN Y BALCANES OCCIDENTALES

- | | |
|--|--|
| - Actividades de ampliación
(Instrumentos de preadhesión) | PHARE
ISPA
SAPARD |
| - Países de los Balcanes | CARDS
Agenda de Tesalónica (Carta europea de las pymes) |

2. INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS PYMES Y COOPERACIÓN CON PAÍSES TERCEROS

- Política europea de vecindad (Rusia incluida)
- Desarrollo de las pymes en países terceros
- Política comercial: Obstáculos técnicos al comercio
 - Instrumentos de defensa comercial
 - Reglamentos antidumping y antisubvenciones